

ALCOHOL Y CONDUCCIÓN: TU SEGURIDAD Y LA DE LOS DEMÁS



Conocida por todos es la asociación del [alcohol](#) y las [drogas](#) con los [accidentes de tráfico](#). Muchas lesiones y muertes se pueden evitar si no se toman.

Además cada vez son más duras las consecuencias legales que puedes recibir si bebes y conduces.

Según un estudio reciente, un 8.3% de los adolescentes entre 13 y 18 años refieren que han conducido bajo los efectos del alcohol. Y un 20.4% dicen que han montado en coche o moto donde el conductor lo había ingerido.

¿Cuáles son los efectos del alcohol sobre la conducción?

El alcohol tiene muchos efectos y peligrosos. Son [variados en función del nivel de alcoholemia](#):

- Disminuye los reflejos, la coordinación de movimientos.
- Ocasiona problemas visuales, necesarios para mantener la atención.
- Son más fáciles las distracciones.
- Aumenta el tiempo de reacción (las decisiones tardan más en tomarse).
- Disminuye el sentido de la responsabilidad y de la prudencia.

- Incrementa las conductas agresivas.
- Se cometen más infracciones.

Estos efectos se multiplican si **se mezcla con otras drogas** o algún tipo de medicamento. También hay que saber que la mayoría de las **mujeres** responden al alcohol más rápido y con más efectos que los hombres, incluso bebiendo menos. Es debido a que sus cuerpos reaccionan de forma diferente.

¿De qué depende la alcoholemia?

La [alcoholemia](#) es la cantidad de alcohol que hay en la sangre o en el aire espirado. La tasa que aparece tras beber es variable. Depende de muchos factores (sexo, edad, velocidad con la que se beba, estómago lleno o vacío, peso de la persona, etc.). Una misma persona puede tener diferentes valores según el día. Dos personas pueden beber lo mismo y las cifras ser distintas.

También ten en cuenta que aunque no presentes efectos, puedes dar positivo en el control de alcoholemia.

¿Cuál es la tasa de alcoholemia permitida?

La normativa actual no permite la conducción en estos casos:

- Para noveles y profesionales con tasas superiores a 0.3 g/l en sangre y 0.15 g/l en el aire espirado. Se supone que el término “noveles” dura dos años después de haber sacado el carnet de conducir.
- Para población en general con cifras mayores a 0.5 g/l en sangre y 0.25 g/l en el aire espirado.

CONDUCTORES	LÍMITE EN SANGRE	LÍMITE EN AIRE ESPIRADO
(1) GENERAL	0'5 gr./l	0'25 mg/l
(2) PROFESIONALES	0'3 gr./l	0'15 mg/l
(3) NOVELES	0'3 gr./l	0'15 mg/l

En España, asociar el alcohol con la conducción será castigado por la vía penal o administrativa. La legislación dice que quien conduzca un vehículo a motor o un ciclomotor bajo la influencia de bebidas alcohólicas pagará una **multa** y/o cumplirá **pena de prisión** y, en su caso, **trabajos en beneficio de la comunidad**. Además, también será castigado con retirada de puntos o **con suspensión del carnet para conducir**.

	TASA	SANCIÓN
ALCOHOL	Entre 0,25mg/l y hasta 0,50mg/l	500 euros y 4 puntos
	Más de 0,50 mg/l	1.000 euros y 6 puntos
	Reincidentes	1.000 euros y 4 o 6 puntos (dependiendo de la tasa dada)

	DELITO	PENAS
ALCOHOL	Tasas superiores a: - 0,60 mg/l en aire. - 1,2 gr/l en sangre.	Prisión de tres a seis meses o multa de seis a doce meses o trabajos en beneficio de la comunidad de 30 a 90 días, y privación del derecho a conducir de uno hasta cuatro años.
	Negativa a someterse a las pruebas.	Prisión de seis meses a un año y privación del derecho a conducir de uno a cuatro años

Fuente imágenes: DGT

(https://www.dgtinfo.es/tasa-alcoholemiapermitida/#Tasa_de_alcohol_en_aire_espirado)

Evita la conducción cuando hayas bebido y nunca montes con alguien que lo haya hecho. Puede ser que alguna vez no te pase nada. Pero es un riesgo que no puedes asumir.

Algunos enlaces que te pueden interesar y hacer que lo tengas todavía más claro...

- [Efectos del alcohol y el porqué de las resacas](#)
- [No estropees este verano que tanto nos merecemos](#)
- [No te pierdas nada. Reduce el consumo de alcohol](#)

Fecha de publicación: 5-12-2017

Última fecha de actualización: 30-04-2024